



03 AGO 2020

San Pedro de Atacama,

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1824 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente COMERCIAL MALLKU LTDA RUT 76.842.810-7; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; Presenta Recepción Definitiva emitido por la dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2020.

Nombre	:	COMERCIAL MALLKU LTDA
Rut	:	76.842.810-7
Giro	:	Estación de servicios y cafetería
Domicilio Comercial	:	Ruta 27 CH, Intersección ruta B41
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	COPEC
Tipo Establecimiento	:	Sucursal
ROL	:	21707

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)

ACZ/NHD/RAC/MTA/MMV/mcm.
Distribución:



Marino Aliro Catur Zuleta

ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

Firmado digitalmente por
Marino Aliro Catur Zuleta
Fecha: 2020.08.03
21:30:50 -04'00'

ROXANA CRISTINA

